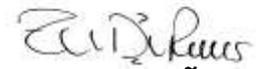


INFORME SECRETARIAL: Girardot, diez (10) de agosto de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CLAUDIA MIREYA CALDERON CHACON Y OTRO
DEMANDADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00126-00

Previo a resolver la solicitud de medida cautelar visible en el anexo 01 del expediente digital; se requiere a la parte ejecutante para que dentro del termino de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto allegue la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de presentación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
03
Juzgado Administrativo
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b424b2351960cff21c18a8cfc4a08ca47f6eaf38952eac43d961d9d6867a0fb2
Documento generado en 07/09/2021 01:21:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>